



Factura: 001-001-000068905




20211701077P01264

NOTARIO(A) MANUEL ABDON PEREZ ACUÑA
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:		20211701077P01264					
ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATÁLOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		27 DE ABRIL DEL 2021, (13:46)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	FIDEICOMISO INMOBILIARIO PARK QUITO	REPRESENTADO POR	RUC	179259901	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) MANUEL ABDON PEREZ ACUÑA
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO



periodismo de
INVESTIGACIÓN

**ESPACIO
BLANCO**



1 rio.-

2 **NÚMERO: 20211701077P01264**

3

4

5

6

7

TERMINACIÓN DE CONTRATO DE PROMESA DE
COMPRAVENTA

8

9

10

11

CELEBRADA POR:

12

13

14

EI FIDEICOMISO INMOBILIARIO PARK QUITO

15

16

17

CUANTIA: INDETERMIANADA.

18

19

DI: 2 COPIAS

20

21 **(P.Z)**

22 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la
23 República del Ecuador, hoy día **MARTES VEINTISIETE (27) DE**
24 **ABRIL DEL VEINTIUNO (2021)**, ante mí, Manuel Abdón Pérez
25 Acuña, Notario Septuagésimo Séptimo del cantón Quito,
26 comparecen: Por una parte, **EI FIDEICOMISO INMOBILIARIO**
27 **PARK QUITO** representado por su Fiduciaria la compañía FIDEVAL
28 S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, a su vez



1 representada por la señora MARCIA ELIZABETH CARDENAS
2 RONDAL, en su calidad de Apoderada Especial, según consta del
3 documento adjunto.- Los comparecientes son de nacionalidad
4 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de
5 Quito, legalmente hábiles y capaces, a quienes de conocer doy fe
6 en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, y
7 a su petición ingreso a validar los mismos al Sistema Nacional de
8 Identificación Ciudadana, cuyos documentos emitidos, y las copias
9 certificadas de los demás documentos se adjuntan a ía presente
10 como habilitantes; advertidos que fueron los comparecientes de los
11 efectos y resultados de esta escritura por mí el Notario, así como
12 examinados que fueron en forma aislada y separada, de que
13 comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción,
14 amenazas, temor reverencial, me solicitan elevar a escritura
15 pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal
16 y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro
17 de escrituras públicas a su cargo sírvase autorizar e incorporar una
18 terminación de contrato de promesa de compraventa otorgada al
19 tenor de las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA:
20 COMPARECIENTES.- Comparecen: a) El FIDEICOMISO
21 INMOBILIARIO PARK QUITO representado por su Fiduciaria la
22 compañía FIDEVAL S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos,
23 a su vez representada por la señora MARCIA ELIZABETH
24 CARDENAS RONDAL, en su calidad de Apoderada Especial, según
25 consta del documento adjunto, a quien en adelante y para efectos
26 de este acto podrá llamarse "FIDEICOMISO" y/o "PROMITENTE
27 VENDEDOR"; CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)
28 Mediante escritura pública otorgada el diez de julio del año dos mil



1 quince ante la Notaria Sexta del cantón Quito, Abogada Tamara
2 Garcés Almeida, se constituyó el Fideicomiso Inmobiliario Park
3 Quito con el objeto y finalidad de desarrollar el proyecto
4 inmobiliario concebido por sus Constituyentes, al cual se lo ha
5 denominado UNIQUE (en adelante "PROYECTO INMOBILIARIO").
6 b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario
7 Septuagésimo Séptimo del cantón Quito, Abogado Manuel Pérez
8 Acuña, el 07 de febrero del 2018, el señor JORGE SEBASTIÁN
9 YUNDA YUNDA (en adelante "PROMITENTE COMPRADOR"),
10 prometió comprar al FIDEICOMISO INMOBILIARIO PARK QUITO,
11 los siguientes inmuebles: DEPARTAMENTO DOSCIENTOS
12 CUARENTA Y DOS AC DOS (DEP 242 AC2); TERRAZA
13 DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS (TER 242); DEPARTAMENTO
14 DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES C DOS (DEP 243 C2);
15 PARQUEADERO VEINTE Y TRES (PAR 23); PARQUEADERO
16 VEINTE Y CUATRO (PAR 24) que forman parte del PROYECTO
17 INMOBILIARIO. c) El precio pactado en la promesa de
18 compraventa entre el FIDEICOMISO y el PROMITENTE
19 COMPRADOR por la compraventa de los inmuebles, asciende a la
20 cantidad de CUATROCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS
21 VEINTE Y NUEVE con 95/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS
22 UNIDOS DE AMÉRICA (USD 404.429,95). d) Hasta la presente
23 fecha el PROMITENTE COMPRADOR ha cancelado al
24 FIDEICOMISO la cantidad de DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE
25 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 200.000,00). e)
26 Mediante comunicación enviada por el PROMITENTE
27 COMPRADOR de fecha 18 de abril de 2021, el PROMITENTE
28 COMPRADOR de forma expresa informa al PROMITENTE



1 VENDEDOR sobre su decisión de desistir de la promesa de
2 compraventa señalada en el literal b). Por lo tanto, solicita la
3 devolución de los recursos entregados al FIDEICOMISO, de
4 conformidad con las disposiciones establecidas en la promesa de
5 compraventa referida. f) De acuerdo a lo establecido en la promesa
6 de compraventa antes referida, se establece en la CLÁUSULA
7 NOVENA lo siguiente: "CLÁUSULA NOVENA: CLÁUSULA PENAL.-
8 (...) En caso de desistimiento expreso o tácito de cualquiera de las
9 partes, el presente instrumento se dará por terminado
10 automáticamente y de pleno derecho (...) Adicionalmente, la parte
11 incumplida deberá pagar a su contraparte, una penalidad
12 equivalente al diez por ciento (10%) del precio pactado en este
13 instrumento sin necesidad de requerimiento judicial de ningún tipo.
14 Por lo tanto y en cualquier caso, el FIDEICOMISO quedará en
15 libertad de promocionar y negociar los inmuebles prometidos en
16 venta a favor de terceros. En caso de que el desistimiento expreso
17 o tácito fuere de la PARTE PROMITENTE COMPRADORA, el
18 FIDEICOMISO retendrá la multa antes establecida de los valores
19 que esta le haya entregado, y restituirá el saldo a la parte
20 PROMITENTE COMPRADORA en las mismas fechas y montos que
21 haya negociado con un nuevo comprador de los inmuebles materia
22 de este contrato (...)"- CLÁUSULA TERCERA: TERMINACIÓN
23 TOTAL.- Con los antecedentes expuestos, el PROMITENTE
24 VENDEDOR en virtud de la carta de desistimiento que se adjunta a
25 la presente, termina el contrato de promesa de compraventa
26 celebrado con el señor JORGE SEBASTIÁN YUNDA YUNDA,
27 otorgado por escritura pública ante el Notario Septuagésimo
28 Séptimo del cantón Quito, Abogado Manuel Pérez Acuña, el 07 de



1 febrero del 2018, mediante el cual se prometió en compraventa los
2 siguientes inmuebles: DEPARTAMENTO DOSCIENTOS
3 CUARENTA Y DOS AC DOS (DEP 242 AC2); TERRAZA
4 DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS (TER 242); DEPARTAMENTO
5 DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES C DOS (DEP 243 C2);
6 PARQUEADERO VEINTE Y TRES (PAR 23); PARQUEADERO
7 VEINTE Y CUATRO (PAR 24) que forman parte del PROYECTO
8 INMOBILIARIO UNIQUE. En tal virtud, el FIDEICOMISO está
9 facultado a retener el equivalente a la multa, por concepto de
10 penalidad, misma que asciende a la cantidad de CUARENTA MIL
11 CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES DÓLARES DE LOS
12 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 40.443.00), de
13 conformidad a la cláusula novena del contrato de promesa de
14 compraventa suscrito entre las partes; así también los valores por
15 los gastos legales correspondientes al perfeccionamiento del
16 presente instrumento; cantidad que será asumida por el
17 PROMITENTE COMPRADOR. El saldo de los valores serán
18 devueltos a favor del PROMITENTE COMPRADOR en los términos
19 y condiciones que se especifican en la Cláusula Novena del
20 contrato de promesa de compraventa antes citada. CLÁUSULA
21 CUARTA: EFECTOS DE LA TERMINACIÓN.- En virtud de la
22 presente terminación, la promesa de compraventa suscrita entre el
23 PROMITENTE COMPRADOR y el PROMITENTE VENDEDOR,
24 otorgado por escritura pública ante el Notario Septuagésimo
25 Séptimo del cantón Quito, Abogado Manuel Pérez Acuña, el 07 de
26 febrero del 2018, queda a partir de este momento sin ningún tipo
27 de efecto ni validez alguna. En tal virtud, el FIDEICOMISO podrá
28 comercializar los inmuebles que fueron prometidos en compraventa



1 con total libertad, sin que el PROMITENTE COMPRADOR tenga
2 derecho alguno para reclamar algo al FIDEICOMISO. CLÁUSULA
3 QUINTA: COSTOS Y GASTOS DE PERFECCIONAMIENTO.- Los
4 honorarios, costos, gastos, derechos y tributos necesarios para el
5 perfeccionamiento del presente contrato, correrán de cuenta de del
6 PROMITENTE COMPRADOR. CLÁUSULA SEXTA:
7 MARGINACIÓN.- El Señor Notario respectivo se servirá tomar nota
8 de la presente terminación unilateral de promesa compraventa al
9 margen de la matriz de promesa de compraventa que por este acto
10 se termina. CLÁUSULA SÉPTIMA: ALCANCE DE LA
11 RESPONSABILIDAD DE LA FIDUCIARIA.- Las obligaciones de la
12 fiduciaria son de medio y no de resultado, limitadas exclusivamente
13 al cumplimiento de las instrucciones impartidas en el contrato de
14 fideicomiso. Es así que FIDEVAL S.A. comparece a la suscripción
15 de la presente escritura pública únicamente en virtud de las
16 instrucciones que le han sido impartidas. CLÁUSULA OCTAVA:
17 ACEPTACIÓN.- El compareciente de manera expresa acepta y se
18 ratifica en el contenido íntegro de las cláusulas del presente
19 documento, por así convenir a sus intereses. Sírvase agregar usted
20 Señor Notario las demás cláusulas de estilo necesarias para la
21 perfecta validez de la presente escritura pública.-" (**HASTA AQUÍ**
22 **LA MINUTA**). Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la
23 misma que se encuentra firmada por la abogada Ángeles Aguinaga,
24 portadora de la matrícula profesional número diecisiete guion dos
25 mil diecisiete guion uno uno dos tres del Foro de Abogados de
26 Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura, se
27 observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los
28 comparecientes por mí el Notario, en unidad de acto, se ratifican y



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

firman conmigo. Quedando incorporado en el protocolo a mi cargo,
del cual doy fe.-

MARCIA-ELIZABETH CARDENAS RONDAL

c.c. 170766380 / 1

Manuel Abdón Pérez Acuña

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

periodismo de,
INVESTIGACIÓN

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1707663

Nombres del ciudadano: CARDENAS RONDAL MARCIA ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO

Fecha de nacimiento: 13 DE OCTUBRE DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ARIAS CASTELLANOS GUSTAVO J

Fecha de Matrimonio: 18 DE DICIEMBRE DE 1998

Nombres del padre: CARDENAS JULIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RONDAL ELENA

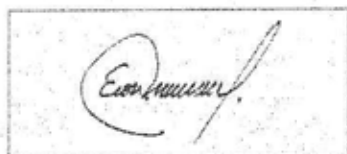
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE JULIO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE ABRIL DE 2021

Emisor: PABLO ALEJANDRO ZAMBRANO VINUEZA - PICHINCHA-QUITO-NT 77 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 212-414-16731



212-414-16731

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



AB. MANUEL PÉREZ ACUÑA
NOTARIA
771
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEPTIMA
NOTARIO DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

170765

CEDADANA
CÁRDENAS RONDA
MARCIA ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHILCOALLO
FECHA DE NACIMIENTO 1963-10-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
GUSTAVO J
ARRAS CASTELLANOS

POTESTADION SUPERIOR
FACULTAD ECONOMISTA

CÁRDENAS JALIO
RONDA SLENA
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
2915-07-11
2009-07-11

E143301220

IDENTIFICACION

QUITO

170765001

CÁRDENAS RONDA MARCIA ELIZABETH

periodismo de INVESTIGACIÓN

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial, doy fe, que la(s) copia(s) que antecede(n), es (son) igual(es), al (los) original(es) que enfoja(s), me fue (ron) exhibido(s).

Quito

27 ABR. 2021

Ab. Manuel Pérez Acuña
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-003-000060865



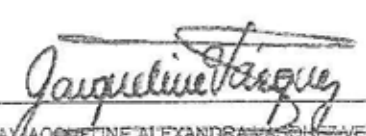
20201701003P01383

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20201701003P01383					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17 DE AGOSTO DEL 2020, (13:49)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS	REPRESENTADO POR	RUC	1791201	ECUATORIANA	MANDANTE	GONZALO ALBERTO DUEÑAS ALVAREZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ALVAREZ HERRERA ESTEBAN XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	/
Natural	CARDENAS RONDAL MARCIA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	17076	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	/
Natural	ANDRADE CEDENO MARIA PAMELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	/
Natural	RADA YELA ANDREA CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0924	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	/
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARÍA

TERCERA

..ria



PODER ESPECIAL
QUE OTORGA
FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
FIDEICOMISOS
A FAVOR DE

ESTEBAN XAVIER ÁLVAREZ HERRERA;
MARCIA ELIZABETH CÁRDENAS RONDAL,
MARÍA PAMELA ANDRADE CEDEÑO, y

ANDREA CECILIA RADA YELA

CUANTÍA: INDETERMINADA

Dí 2 COPIAS

L.V.S.F.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, DIECISIETE (17) DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE, ante mí, DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO, comparece el señor Gonzalo Alberto Dueñas Álvarez, en su calidad de Gerente General de la compañía FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, según se desprende del nombramiento que se agrega como habilitante; bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, domiciliado Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, Edificio Parque la Carolina, Mezanine. 2504/052, 2527-345.

en la ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia certificada me solicita se agregue como habilitante; al igual que me autoriza se adjunte el correspondiente certificado electrónico de datos de identidad ciudadana tomado del Sistema del Registro Civil Identificación y Cedulación y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente:

"SEÑORA NOTARIA: En su registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de PODER ESPECIAL, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la suscripción de la presente escritura el señor Gonzalo Alberto Dueñas Álvarez en su calidad de Gerente General de la compañía FIDEVAL S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, de conformidad con el nombramiento que se adjunta como habilitante, a quien en adelante se podrá llamar el PODERDANTE. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) FIDEVAL S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos es una compañía legalmente autorizada para administrar negocios fiduciarios de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Mercado de Valores. b) Es intención del PODERDANTE, otorgar poder especial en los términos que se detallan a continuación. **TERCERA.- PODER ESPECIAL.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Gonzalo Alberto Dueñas Álvarez en la calidad en que comparece confiere **PODER ESPECIAL** amplio y suficiente, que en derecho se requiere, a favor de: Del señor **ESTEBAN XAVIER ÁLVAREZ HERRERA** portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno cero cinco cinco siete seis nueve tres (1710557 [REDACTED]), a favor de la señora **MARCIA ELIZABETH CÁRDENAS RONDAL**

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARÍA
TERCERA



portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero siete seis seis tres ocho cero uno (1707663 [redacted]), a favor de MARÍA PAMELA ANDRADE CEDEÑO portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cuatro cero tres ocho nueve tres seis (1304038936); y, a favor de ANDREA CECILIA RADA YELA portadora de la cédula de ciudadanía número cero nueve dos cuatro siete seis siete cinco nueve guión tres (092476 [redacted]) para que a nombre y representación de la compañía FIDEVAL S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos; y, de todos los negocios fiduciarios que esta administra, puedan realizar, en caso de ausencia o impedimento del Gerente General, con plenitud de competencia, atribuciones y facultades, los siguientes actos: UNO) Suscribir y celebrar, de manera conjunta con la firma de al menos dos de los apoderados, los siguientes actos y contratos: a) Contratos de constitución de Fideicomisos mercantiles, constitución de encargos fiduciarios, contratos de reforma de fideicomisos o encargos fiduciarios, sean estas reformas parciales o integrales, constitución de gravámenes o limitaciones al dominio de los bienes de los fideicomisos mercantiles administrados por FIDEVAL S.A. y de dicha compañía; contratos de mutuo o préstamo o cualquier otro tipo de documento mediante el cual la fiduciaria o los negocios fiduciarios administrados por esta adquieran obligaciones crediticias a favor de terceros; girar, endosar, aceptar, ceder pagares, letras de cambio, documentos de crédito, avales, finanzas o suscribir cualquier documento mediante el cual garanticen obligaciones de terceros. DOS) Suscribir y celebrar, de manera indistinta e individual con la firma de uno solo de los apoderados, los siguientes actos y contratos: todos aquellos

Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, Edificio Parque la Carolina, Mezanine. 2504-052, 2527-345.

contratos necesarios para la administración y desarrollo de los negocios fiduciarios administrados por FIDEVAL S.A., tales como, pero sin ser restrictivos; a) Contratos de cesión de derechos fiduciarios, contratos de restitución de bienes, contratos de adhesión, contratos de terminación de fideicomisos, encargos u otros; contratos de sustitución de Fiduciarias; contratos de reserva, promesa de compraventa, permuta, compraventa; contratos de servicios de construcción, fiscalización, comercialización, planificación, gerencia de proyecto, en general cualquier tipo de contratación de servicios, declaratorias de propiedad horizontal, permisos o licencias de construcción, planos arquitectónicos; fraccionamientos, subdivisiones, lotización, unificación de inmuebles; liquidación y resciliación de contratos; adendums, reformas, modificatorias; aportes o transferencias a cualquier título y modo de bienes o recursos; contratos de comodato precario, custodia, actas de entrega recepción de bienes; y, en general todos aquellos actos y contratos que sean necesarios para el cumplimiento de las instrucciones irrevocables impartidas a FIDEVAL S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos en calidad de representante legal de los negocios fiduciarios que administra. b) Aperturar, a nombre de o en virtud de los negocios fiduciarios que administre FIDEVAL S.A., cuentas corriente, de ahorros, fondos de inversión o inversiones en instituciones Financieras, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, así como girar sobre dichas cuentas, fondos o inversiones, solicitar retiros y el cierre o cancelación de las mismas; contratar pólizas de seguros, certificados bancarios, de inversión. c) Convocar y participar con voz, voto y veto en las Juntas de Fideicomiso, Comités,

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARÍA

TERCERA



Directorios o cualquier otro órgano previsto en los contratos constitutivos de los negocios fiduciarios que administre FIDEVAL S.A. estando facultados a suscribir las respectivas actas. d) Suscribir los balances, estados financieros, informes y rendiciones de cuentas por parte de la Fiduciaria. e) Suscribir y presentar todo tipo de declaraciones, consultas, informes, solicitudes, formularios, permisos, respuestas a requerimientos ante el Servicio de Rentas Internas, Superintendencia de Compañías, Superintendencia de Bancos y Seguros, Municipios, Registros de la Propiedad, ya sean en nombre de la Fiduciaria o de los negocios fiduciarios que esta administra. f) Suscribir comunicaciones, consultas, peticiones, reclamos, contestaciones, oficios, formularios, informes y en general cualquier documento ante autoridades y entidades públicas y de control, entidades privadas, constituyentes, beneficiarios y/o terceros relacionados con los negocios fiduciarios que administre. g) Representar a la fiduciaria en todo acto, contrato y gestión que se requiera en relación a los Fondos de Inversión que esta administra; es decir todo aquello que se requiera para para la administración y desarrollo de tales fondos, de conformidad con la ley y los respectivos contratos de constitución y reglamentos específicos de cada fondo; suscribir las certificaciones no negociables en las que se representa la participación de los inversionistas de los fondos administrados de inversión administrados por la fiduciaria; intervenir en representación de la compañía en actos directamente relacionados con las operaciones de administración de fondos de inversión, pudiendo por tanto suscribir, ceder, endosar, aceptar, pagar, protestar o cancelar letras de cambio, pagares, cheques y demás documentos de crédito o títulos

Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, Edificio Parque la Carolina, Mezanine. 2504-052, 2527-345.

valores, negociables por los fondos de inversión que administre, suscribir contratos de incorporación, documentos de rescate, de aportes, etc.; en general otorgar, suscribir y celebrar cuanto acto se requiera para la administración, liquidación, inversión y desarrollo de los fondos de inversión, sin distinción y limitación alguna, todo cuanto le corresponda a FIDEVAL S.A., en calidad de administradora de dichos Fondos. h) En general, realizar y celebrar cualquier tipo de acto o contrato permitido por la ley, para el cumplimiento del objeto social de la compañía FIDEVAL S.A. y para dar cumplimiento a las instrucciones y al objeto de los negocios fiduciarios que administra. **CUARTA: ALCANCE DEL PODER.-** Los apoderados no están facultados para delegar total o parcialmente este mandato. En virtud del presente poder, se entiende revocado cualquier poder anterior otorgado a parte o todos los apoderados para los ejercicios de las mismas funciones. **QUINTA: DURACIÓN.-** El presente poder tendrá una duración ilimitada y solo podrá ser revocado por el mandante. **SEXTA: REVOCATORIA DE PODER.-** A partir de la presente fecha, se revoca totalmente y se deja sin efecto alguno el Poder Especial conferido por el FIDEVAL S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, a favor de los señores **Marcia Elizabeth Cárdenas Rondal; María Pamela Andrade Cedeño y Esteban Xavier Álvarez Herrera**, otorgado mediante escritura pública celebrada el veinte (20) de julio de dos mil veinte (2020), ante la Notaria Tercera del cantón Quito, Doctora Jacqueline Vásquez Velastegui. La presente revocatoria quedará perfeccionada con la marginación de la misma en la escritura detallada anteriormente. **SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjuntan al presente instrumento como documentos habilitantes: i) Copia del

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARÍA

TERCERA



documento con el que legitima su intervención el señor Gonzalo Alberto Dueñas Álvarez; ii) Copia del documento de identificación del compareciente. Usted Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura pública". (firmado) abogada Adriana Paredes Arcos, portadora de la matrícula profesional número diecisiete guión dos mil catorce guión trescientos setenta y siete del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-

Qui

periodismo de
INVESTIGACIÓN

Gonzalo Dueñas Álvarez
GONZALO ALBERTO DUENAS ALVAREZ

C.C. 1773719 [REDACTED]

Jacqueline Vásquez
Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

171371925-8

CATEGORIA: CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES: DUEÑAS ALVAREZ GONZALO ALBERTO
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
 QUITO
 BENALCAZAR
 FECHA DE NACIMIENTO: 1983-02-08
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 KARINA
 CALLE LAS ESPINOSA

CERTIFICADO DE VOTACION
 24 - MARZO - 2019

0002 M. APTENAL
 0002 - 109
 17137

DUEÑAS ALVAREZ GONZALO ALBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
 CANTON: QUITO
 CIRCUNSCRIPCION: 1
 PARROQUIA: ÑAQUITO
 ZONA: 3

INSTRUCCION SUPERIOR
 COMISION NACIONAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 ECONOMISTA

V23331222

IDENTIFICACION Y CREDENCIAL
 DUEÑAS GONZALO ALFONSO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 ALVAREZ MARIA DOLORES
 LUGAR Y FECHA DE EMISION:
 QUITO
 2015-04-14

FECHA DE VENCIMIENTO:
 2025-04-14

ELECCIONES
 SECCIONALES Y GRCOS
 2019

CIUDADANIA
 ESTE DOCUMENTO
 ACREDITA QUE
 USTED SUFRAGO
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019

[Signature]
 PRESIDENTA DE LA JRY

periodismo de INVESTIGACIÓN

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí.
 Quito, 17 AGO 2019

[Signature]
 DRA. ACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
 NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 17137 [REDACTED]

Nombres del ciudadano: DUEÑAS ALVAREZ GONZALO ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 8 DE FEBRERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CALLEJAS ESPINOSA KARINA

Fecha de Matrimonio: 19 DE JUNIO DE 2009

Nombres del padre: DUEÑAS GONZALO ALFONSO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALVAREZ MARIA DOLORES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE ABRIL DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: PABLO SANTIAGO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 202-332-30901



202-332-30901

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Señor

Gonzalo Alberto Dueñas Álvarez

Presente

De mi consideración:

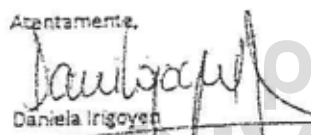
Por medio de la presente, tengo la satisfacción de comunicar que el Directorio de la compañía FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, reunido el día 03 de julio de 2020 en sesión extraordinaria, ha designado a Usted como GERENTE GENERAL de la Compañía por el periodo estatutario de CINCO AÑOS contados desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Las atribuciones y deberes del Gerente General constan en el artículo cuadragésimo del Estatuto Social de la compañía.

En el ejercicio de su cargo Usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública de Fusión por Absorción, Aumento de Capital, Prórroga de Plazo Social, Reforma y Codificación de Estatutos, otorgada con fecha doce de abril del año dos mil trece, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha dieciocho de noviembre del año dos mil trece.

La compañía se constituyó bajo la denominación de Invescorpvalores S.A. Casa de Valores, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Quito el veinte y nueve de julio de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y dos de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, posteriormente cambió su denominación a Invescorpsecurities S.A. Casa de Valores, por escritura pública otorgada el veinte y dos de agosto de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Segundo Suplente del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el trece de diciembre de mil novecientos noventa y seis. Mediante escritura pública otorgada ante el notario quinto del cantón Quito, Doctor Edgar Terán Grandá el doce de agosto de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y ocho de octubre del mismo año, la compañía Invescorpsecurities S.A. Casa de Valores cambió su denominación por FIDEVAL S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos modificó su objeto Social de casa de valores a Administradora de Fondos y Fideicomisos, aumentó su capital social, reformó, y codificó su Estatuto Social.

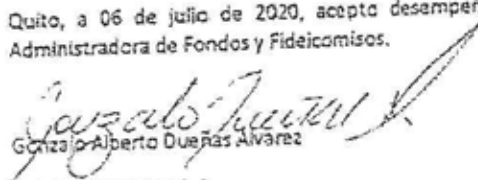
Atentamente,


Daniela Irigoyen

Secretaría Ad Hoc del Directorio

FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

Quito, a 06 de julio de 2020, acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía FIDEVAL S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos.


Gonzalo Alberto Dueñas Álvarez

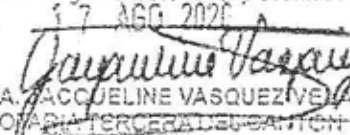
C.C. No. 171371925-8

Av. La Florida N° 14 y Mariscal Quiros
Edificio Banco Santa Fe • Torre Corporativa • PB
+593 2 294 1200 • Quito Ecuador
www.fideval.com



FIDEVAL
ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 17 AGO 2020


DRA. JACQUELINE VASQUEZ ASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 23547
PRESUNCIÓN DE VERDAD

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO

NÚMERO DE REPERTORIO:	18995
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/07/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	9173
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIOS
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	DUEÑAS ALVAREZ GONZALO ALBERTO
IDENTIFICACIÓN:	17137
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 1877 DEL 22/08/1994. - NOT. 2 DEL 29/07/1994

CUALQUIER ENMIENDA DURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2020

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE NS4-103

periodismo de
INVESTIGACIÓN

Firmado Digitalmente por DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
Registrador Mercantil del Cantón Quito

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 179127510
RAZON SOCIAL: FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: KAROLYS CORDOVEZ MARCO ARTURO
CONTADOR: BARRIGA RUIZ MARIA ELENA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/08/1994 FEC. CONSTITUCION: 22/08/1994
FEC. INSCRIPCION: 30/08/1994 FECHA DE ACTUALIZACION: 03/12/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. LA CORUÑA Número: N28-14 Intersección: MANUEL ITURREY Edificio: SANTA FE TORRE CORPORATIVA Oficina: PB Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE LA PIZZA DOMINNO'S Telefono Trabajo: 022261444 Fax: 022261442 Email: mbarriga@fideval.com Web: WWW.FIDEVAL.COM Telefono Trabajo: 022945300 Apartado Postal: 17114880 Celular: 098321399

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 ABIERTOS: 2
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: NCTC030907 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 03/12/2013 13:35:57



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 179127510
RAZON SOCIAL: FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 22/08/1994
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 07/05/2007
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. LA CORUÑA Número: N28-14 Intersección: MANUEL ITURREY Referencia: A DOS CUADRAS DE LA PIZZA DOMINNO'S Edificio: SANTA FE TORRE CORPORATIVA Oficina: PB Telefono Trabajo: 022261444 Fax: 022261442 Email: mbarriga@fideval.com Web: WWW.FIDEVAL.COM Telefono Trabajo: 022945300 Apartado Postal: 17114880 Celular: 098321399

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 14/11/2008
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. AMAZONAS Número: 1014 Intersección: AV. NACIONES UNIDAS Referencia: JUNTO A LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Edificio: LA PREVISORA Oficina: 1002 Telefono Trabajo: 022261444 Fax: 022261442

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 13 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
en Quito.

DR. JUAN CARLOS VÁSQUEZ CASTEJÓN
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: NCTC030907 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 03/12/2013 13:35:57

Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la escritura pública de PODER ESPECIAL que otorga FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS a favor de ESTEBAN XAVIER ÁLVAREZ HERRERA; MARCIA ELIZABETH CÁRDENAS RONDAL, MARÍA PAMELA ANDRADE CEDEÑO, y ANDREA CECILIA RADA YELA; firmada y sellada en Quito, a los diecisiete días del mes de agosto del dos mil veinte.



Jaqueline Vásquez Velástegui
Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.

periodismo de,
INVESTIGACIÓN

NOTARIA SEPTUAGESIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
Es FIEL COMPULSA de la copia certificada
que en.....foja(s)útiles, me fue expuesta y
devuelta al interesado.

Quito

Manuel Pérez Acuña
27 ABR, 2021

Ab. Manuel Pérez Acuña
NOTARIA SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

SRI



NÚMERO RUC: 17912751
RAZÓN SOCIAL: FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: DUEÑAS ALVAREZ GONZALO ALBERTO
CONTADOR: BARRIGA RUIZ MARIA ELENA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: 22/08/1994
FEC. INSCRIPCIÓN: 30/08/1994
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/08/1994
FEC. ACTUALIZACIÓN: 31/07/2020
FEC. REINICIO ACTIVIDADES: 27/10/2017

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: MARISCAL SUCRE Calle: AV. LA CORUÑA Numero: N28-14 Interseccion: MANUEL ITURREY Edificio: EDIFICIO TORRES SANTA FE Piso: 0 Oficina: PB Referencia ubicacion: A DOS CUADRAS DE LA PIZZA DOMINOS Telefono Trabajo: 022261444 Fax: 022261442 Email: mbarriga@fideval.com Web: WWW.FIDEVAL.COM Telefono Trabajo: 022945300 Apartado Postal: 17114880 Celular: 098321399

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO AFIC
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE IVA
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

INVESTIGACION

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	4	ABIERTOS	4
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2020002171298

Fecha: 31/07/2020 10:57:01 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1791275 [REDACTED]
FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 22/08/1994
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 07/05/2007 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: MARISCAL SUCRE Calle: AV. LA CORUÑA Numero: N28-14 Interseccion: MANUEL ITURREY Referencia: A DOS CUADRAS DE LA PIZZA DOMINOS Edificio: EDIFICIO TORRES SANTA FE Piso: 0 Oficina: PB Telefono Trabajo: 022261444 Fax: 022261442 Email: mbarriga@fideval.com Web: WWW.FIDEVAL.COM Telefono Trabajo: 022945300 Apartado Postal: 17114880 Celular: 098321399 Email principal: mebarriga@fideval.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 14/11/2008
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: MARISCAL SUCRE Calle: AV. LA CORUÑA Numero: N28-14 Interseccion: MANUEL ITURREY Referencia: A DOS CUADRAS DE LA PIZZA DOMINOS Edificio: SANTA FE TORRE CORPORATIVA Telefono Trabajo: 022495300 Celular: 0987435131 Email: agarces@fideval.com Web: WWW.FIDEVAL.COM Apartado Postal: 17114880 Email principal: mebarriga@fideval.com

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 27/01/2014
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: ATOCHA - FICOA Calle: RODRIGO PACHANO Numero: S/N Interseccion: MONTALVO Referencia: A DOS CUADRAS DEL PARQUE Edificio: FICOA PARK Piso: 0 Oficina: 504 Telefono Trabajo: 022426255 Telefono Trabajo: 022424266 Email: agarces@fideval.com Web: WWW.FIDEVAL.COM Email principal: mebarriga@fideval.com

No. ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 30/12/2014
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV DE LAS AMERICAS Referencia: A LA SALIDA DEL AEROPUERTO Edificio: SKY BUILDING Piso: 9 Oficina: 904-905-90 Telefono Trabajo: 043885261 Email: gduenas@fideval.com Web: WWW.FIDEVAL.COM Email principal: mebarriga@fideval.com

periodismo de
INVESTIGACIÓN

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial, doy fe, que la(s) copia(s) que antecede(n), es (son) igual(es), al (los) original(es) que enfoja(s), me fue (ron) exhibido(s).

Quito

27 ABR 2021

Ab. Manuel Pérez Acuña

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Código: RIMRUC2020002171298

Fecha: 31/07/2020 10:57:01 AM



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 179259967

RAZON SOCIAL: FIDEICOMISO INMOBILIARIO PARK QUITO

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y

CONTADOR: ROJAS VILLACIS PAMELA ALEXANDRA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/07/2015 **FEC. CONSTITUCION:** 10/07/2015

FEC. INSCRIPCION: 17/07/2015 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Calle: AV. CORUÑA Número: N28-14 Intersección: MANUEL ITURREY Edificio: SANTA FE TORRE CORPORATIVA Referencia ubicación: JUNTO A DIRECTV Telefono Domicilio: 022945300 Celular: 0998321399 Apartado Postal: 17114880 Email: agarces@fideval.com Web: WWW.FIDEVAL.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO AFIC
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1

JURISDICCION: \ ZONA 91 PICHINCHA **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SECEVALLOS **Lugar de emisión:** QUITO/AV. LUIS CORDERO **Fecha y hora:** 17/07/2015 09:18:35



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 179259967
RAZON SOCIAL: FIDEICOMISO INMOBILIARIO PARK QUITO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 10/07/2015
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:
ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS.			

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Calle: AV. CORUÑA Número: N28-14 Intersección: MANUEL ITURREY Referencia: JUNTO A DIRECTV Edificio: SANTA FE TORRE CORPORATIVA Telefono Domicilio: 022945300 Celular: 0998321399 Apartado Postal: 17114880 Email: agarces@fideval.com Web: WWW.FIDEVAL.COM

NOTARIA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial, doy fe, que la(s) copia(s) que antecede(n), es (son) igual(es), al (los) original(es) que enfoja(s), me fue (ron) exhibido(s).
 Quito 27 ABR. 2021

Ab. Manuel Pérez Acuña
 NOTARIA SEPTUAGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO



 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

 SERVICIO DE RENTAS-INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SECEVALLOS **Lugar de emisión:** QUITO/AV. LUIS CORDERO **Fecha y hora:** 17/07/2015 09:18:35

Señores
FIDEICOMISO INMOBILIARIO PARK QUITO
Fideival S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos
Presente. –

Quito, 18 de abril de 2021



De mis consideraciones:

Yo, Jorge Sebastián Yunda Yunda con cedula de ciudadanía numero 171442 [redacted] debo acudir antes ustedes para manifestar lo siguiente: Con escritura pública celebrada ante el Notario Septuagésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, Abogado Manuel Pérez Acuña, el 7 de febrero de 2018, el Fideicomiso Inmobiliario Park Quito prometió en venta a mi favor los siguientes inmuebles: Departamento 242 AC2, Terraza 242, Departamento 243 C2, parqueadero 23 y parqueadero 24 del Proyecto Inmobiliario Unique, por un precio de USD 404.429,95, en los términos y condiciones que estable la mencionada promesa de compraventa.

Con fecha 14 de abril de 2021 DESISTÍ de la promesa de compraventa detallada en el párrafo anterior, y solicité la devolución de los recursos entregados al fideicomiso de conformidad con las disposiciones que determina la propia promesa de compraventa para este fin.

En virtud de lo expuesto, SOLICITO comedidamente se sirvan disponer la devolución de los valores referidos, a través de depósito o transferencias en la cuenta de mi padre, Dr. Jorge Homero Yunda Machado, con cédula de ciudadanía No. 170805281-4, conforme al siguiente detalle:

BANCO INTERNACIONAL
Cuenta Corriente
No.: 50061 [redacted]

Por la favorable atención que digna a la presente anticipo mis más sinceros agradecimientos

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
JORGE
SEBASTIAN
YUNDA YUNDA

Jorge Sebastián Yunda Yunda
C.C. 17144 [redacted]

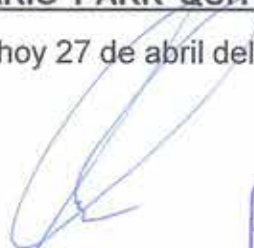


periodismo de
INVESTIGACIÓN

ESPANOL
BLANCO

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIARIA**
CERTIFICADA, de la escritura pública de **TERMINACION DE**
CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA CELEBRADA POR:
EI FIDEICOMISO INMOBILIARIO PARK QUITO; debidamente **sellada**
rubricada y firmada en, Quito, hoy 27 de abril del 2021.




Ab. Manuel Abdón Pérez Acuña

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



periodismo de
INVESTIGACIÓN

PAGINA
BLANCO
BLANCO

periodismo de
INVESTIGACIÓN



Manuel Abdón Pérez Acuña
Notario Septuagésimo Séptimo
del cantón Quito



ZON: Tome Nota al margen de la matriz N° 20181701077P0677 de:
PROMESA DE COMPRAVENTA, celebrada ante mí; el siete (07) de
febrero del dos mil dieciocho (2018); LA TERMINACIÓN DE PROMESA
DE COMPRAVENTA, celebrada ante mí, el veintisiete (27) de abril del
dos mil veintiuno (2021), N°20211701077P01264, en la cual las partes
dan por terminado el contrato de promesa de compraventa, en los
términos constantes en el testimonio debidamente certificado que
antecede.- Quito, hoy 27 de abril del 2021.

Ab. Manuel Abdón Pérez Acuña
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



periodismo de,
INVESTIGACIÓN

PAGINA
ENCO
BLANCO

periodismo de,
INVESTIGACIÓN



Factura: 001-001-000068906



20211701077000230

NOTARIO(A) MANUEL ABDON PEREZ ACUÑA
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20211701077000230



MATRIZ

FECHA:	27 DE ABRIL DEL 2021, (13:47)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	PROMESA DE COMPRAVENTA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-02-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	201817077P0677

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FIDEICOMISO INMOBILIARIO PARK QUITO	REPRESENTADO POR	RUC	1792599 [REDACTED]

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	RESCILIACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-04-2021
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20211701077P01264



NOTARIO(A) MANUEL ABDON PEREZ ACUÑA
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

periodismo de INVESTIGACIÓN

PAGINA
BLANCO

periodismo de
INVESTIGACIÓN